



Convocatoria Especial

Definición

- Procedimiento por el que se solicita acogerse a la realización de la convocatoria especial de alguna asignatura matriculada y se cumplan los requisitos establecidos en la normativa.
- Esta convocatoria especial **estará sujeta a lo recogido en la Guía Docente de la asignatura vigente en el curso anterior.**
- En caso de **no superar la asignatura** en esta convocatoria especial, el estudiante **dispondrá solo de una de las dos convocatorias restantes.**
- Para el estudiantado que supere la asignatura en la convocatoria especial, el coste del servicio deberá ajustarse al realmente prestado, disminuyendo el importe del precio público en la parte proporcional, sin que el precio a satisfacer pueda ser inferior al 30 por ciento del establecido para una matrícula ordinaria. (**Decreto 98/2023, de 2 de mayo, por el que se determinan los precios públicos de las Universidades públicas de Andalucía, por la prestación de servicios académicos y administrativos y se da publicidad a los precios de los centros universitarios adscritos a las Universidades públicas andaluzas**)

Procedimiento

- Solicitud a través de la sede electrónica: **Acceso a la sede electrónica**
- La publicación de las fechas de los exámenes de noviembre, una vez conocidas las peticiones, se publicará con antelación suficiente en la web de la Escuela

Requisitos

- Estudiantes a los que les falte para finalizar los estudios de Grado un máximo de **30 créditos**, sin tener en cuenta en este cómputo el trabajo de fin de Grado.
- Haber estado **matriculado en cursos anteriores de las asignaturas solicitadas.**
- **Trabajo Fin de Grado:**
 - Aquellos estudiantes que cumplan los requisitos para matricular el Trabajo Fin de Grado puedan acogerse a la convocatoria especial dentro de las fechas establecidas anualmente en el Calendario Académico, **no les será exigible el requisito de haber estado matriculados en cursos anteriores de dicha materia**, según lo acordado por la Comisión Académica en su sesión de 24 de septiembre de 2014 y

ratificada en Consejo de Gobierno de 1 de octubre de 2014.

- INSTRUCCIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 21.1 DE LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA RELATIVA A LA MATRÍCULA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO EN LA CONVOCATORIA ESPECIAL (Acordada por la Comisión Académica en su sesión de 24 de septiembre de 2014)

Plazos

- Tiene dos plazos:
 - Para el **TFG**, del 20 al 29 de septiembre de 2023
 - Para el **resto de asignaturas**, del 2 al 9 de octubre de 2023
- Se solicita por sede electrónica: **Solicitud de convocatoria especial**

Además, **los exámenes serán del 2 al 17 de noviembre** de 2023 excepto para el TFG.

Normativa aplicable

- Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (artículo 21. Convocatoria especial).
- Instrucción para la aplicación del artículo 21.1 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, relativa a la matrícula del Trabajo Fin de Grado en la convocatoria especial, aprobada por el Consejo de Gobierno el 1 de octubre de 2014